



RESOLUCION R-Nº 0424-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2024

Expte. N° 17.507/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$ 120.605,40); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos relacionados realizados para la organización del evento "Global GameJam 2023 CEUNSa", realizado en el ámbito de los Centros de Extensión de Salta Capital y el Interior, declarado de Interés Universitario mediante Resolución R.N° 0105-2023 y cuya afectación presupuestaria fue autorizada mediante Resolución R. N° 0751-2023.

QUE de fs. 19 a 35 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3253/2023 (fs. 58) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

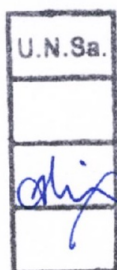
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$ 120.605,40), para la organización del evento "Global GameJam 2023 CEUNSa", declarado de Interés Universitario mediante Resolución R.N° 0105-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 37.834,74
• R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 30.500,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,66

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA